

DIRECTOR
Y ADMINISTRADOR GENERAL
JOSE J. GONZALEZ
PLAZA DE ROCAFUERTE
N.º 65 y 67.

LOS ANDES.

SUSCRIPCIONES.
Por un mes..... \$ 0 80
Por un semestre..... \$ 4 00
Por un año..... \$ 8 40
Número suelto..... \$ 0 10
AVISOS Y REMITIDOS.
Hasta 80 palabras..... \$ 1 00
Cada palabra excedente..... \$ 0 01

Noticias universales, Política, Comercio, Industria, Ciencias, Literatura, Religión, Bellas Artes, Historia, Remitidos, Anuncios.

LOCUMBA

de la acreditada marca
de Adrian Ward,
ha recibido y ofrece en venta
L. C. STAGG.
Guayaquil, Mayo 28 de 1888.

MADERA DE PINO-TEA DE TODAS DIMENSIONES

Tiene de venta

L. C. STAGG.

Mayo 28 de 1888.

CALENDARIO

PARA EL AÑO DE 1889.

APROBADO POR LA VICARIA GENERAL DE ESTA DIOCESIS

con su correspondiente PRIMA, se vende en esta Imprenta en el almacén de los Señores Abadie Hermanos i Ca, Librería Española, i tienda del señor Lautaro Rodríguez situada en el malecón bajo la casa del señor Nicolás Morla, a S. 4 la gruesa, S. 2 la media gruesa, 40 centavos la docena i 5 centavos el ejemplar.

North British & Mercantile INSURANCE COMPANY.

Capital autorizado..... \$ 15,000 000
Reserva..... \$ 12,500 000
Pagado..... \$ 3,125 000
Fondo de Incendios i Reserva al 31 de Diciembre de 1887..... \$ 940'569
Fondo de Vida i Renta Vitalicia..... \$ 2276'075
Réditos sobre Sociedad Inmobiliaria..... \$ 2394'720
Vida i Renta Vitalicia..... \$ 2325'039
Los infrascriptos, agentes de esta respetable Compañía, están doblemente autorizados para efectuar seguros contra incendios en esta ciudad.

2,611-164. Guayaquil, 1888.
L. C. STAGG. & Ca.

Para-Rayos.

Estando cercana la estación de invierno y por lo tanto las tempestades que no pocas veces han ocurrido a la población el invierno pasado, aviso al público con tiempo, que tengo PARA-RAYOS de la mejor clase (de cobre y con punta de oro) y bajo un precio sin competencia.

La persona que posea un PARA-RAYOS no solo salva su propiedad de ese terrible elemento de la tempestad, sino que también viene asegurada su propia vida y la de su familia. ¡Cuánta desgracia se habrían evitado los que por su inadvertencia no han ocurrido con tiempo a poseer tan útil invento.

Para más pormenores, oírsease al Sr. B. Adamson en la oficina de la Compañía de Teléfonos, Calle General Bisschop.
Guayaquil, Octubre 4 de 1889.

Becerra & Ca.

COMERCIANTE Y COMISIONISTA
BAHIA DE CARÁQUEZ
ECUADOR.

La Equitativa.

SOCIEDAD AMERICANA DE SEGUROS MUTUOS
SOBRE LA VIDA.

DOMICILIO SOCIAL, 120 BROADWAY, NEW-YORK
SITUACION EN ENERO DE 1888

Activo, Enero 1. 1888..... \$ 84,378,904.85
Pasivo, valuación al 4 por 100..... \$ 66,274,650.00

Sobrante, valuación al 4 por 100..... \$ 18,104,254.85

Mayor que el de ninguna otra compañía del mundo
Nuevo seguro expedido en 1887..... \$ 188,029,105.00
A cuya suma no ha llegado jamás ninguna otra compañía

Seguro vigente..... \$ 488,029,562.00

Mayor que el de ninguna otra compañía
Pagado a tenedores de pólizas en 1887..... \$ 10,062,509.91
Pagado a tenedores de pólizas desde la organización de la Sociedad..... \$ 106,610,393.34

Total de ingresos en 1887..... \$ 23,240,849.29
Importe de premios en 1887..... \$ 19,115,775.47

LA EQUITATIVA es la UNICA compañía de seguros sobre la vida que expide pólizas INDISPENSABLES.

LA EQUITATIVA se ha distinguido siempre por la puntualidad en el pago de los siniestros i por que no ha estado jamás en litigio con los tenedores de pólizas.

LA EQUITATIVA acepta toda clase de combinaciones de seguros sobre la vida humanas, desde mil hasta cien mil pesos. Las pólizas que expide LA EQUITATIVA no caducan después del tercer año.

LA EQUITATIVA reparte la totalidad de su reserva entre los tenedores de sus pólizas.

LA EQUITATIVA es la más acreditada Sociedad de seguros sobre la vida de las que trabajan en la América española. Tiene agencias en todas partes del mundo.

Méritos de la Agencia: Doctores Carlos García Drouet i Ricardo Cuelacán. El Banco Internacional es el colector de la Sociedad.

Para más informes oírsease al infrascripto Representante General en el Hotel de Europa.

Guayaquil, 15 de Noviembre de 1888

A. P. Echeverría,
Representante General.

Cerveza Nacional

FRESCA Y DE EXPORTACION

ANALIZADA Y APROBADA

POR

La Facultad MEDICA del Guayas.

Cerveza fresca en barriles de 9 galones.

Cerveza de exportación en cajas de 20 i 40

botellas.

[Garantizada de durar sin descomponerse 2 años.]

HIELO DE SUPERIOR CALIDAD
DE VENTA

Por mayor:—En el Depósito Central, calle de "Pichincha."
Por menor:—En todos los establecimientos.

VINO TANICO DE BAGNOIS-SAINT-JEAN

Premiado con Medallas en las Exposiciones de Filadelfia en 1869, y de Sidney en 1879.

Medalla de Plata, en Amberes 1885; — Medalla de Oro en Paris 1885; Medalla de Oro, en Liverpool, 1883; — Medalla de Oro, en la Exposición, 1887.

E. DITELY, propietario

18, rue des Ecoles, PARIS

Este vino, tónico por excelencia, se ordena por los médicos más eminentes a las personas valednulas y debilitadas y se emplea también contra la Clorosis, la Tisis, con síntomas de Anemia crónica, etc. etc. etc. Es excelente para las personas convalecientes, para los niños, para los ancianos, para los niños caudales y para las mujeres cansadas por las fatigas del embarazo.

Depositar general en Guayaquil: NORBERTO OSA Y C



MARINE LACTE NESTLÉ
(Harina Lactea Nestlé)
ALIMENTO COMPLETO
NINITOS
Depositos en todas las principales farmacias y droguerías.

Aviso á los Consumidores
Los PRODUCTOS de la
PERFUMERIA ORIZA L. LEGRAND
207, rue St-Honoré, en PARIS
Valen como: ORIZA-OIL, ESS.ORIZA, ORIZA-LACTE, CREMA-ORIZA, ORIZA-VELOUTÉ, ORIZA-TONICA, ORIZALINA, JABON-ORIZA
DEBEN SU ÉXITO Y EL FAVOR DEL PUBLICO ;
1.º A los cuidados particulares que rigen su fabricación,
2.º A la calidad inalterable y a la suavidad del perfume.
PERO COMO SE PUEDEN FALSIFICAR ESTOS PRODUCTOS ORIZA para vivir con su reputación.
Advertimos á los Consumidores para que no se dejen engañar.
Los VERDADEROS PRODUCTOS se venden en todas las casas honorables de Perfumería y Droguería.
SE ENVIA FRANCO, DE PARIS, EL CATALOGO ILLUSTRADO

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Extranjero
La VELOUTINE
Polvo de Arroz especial
PREPARADO AL SISMUTO
Por C^{ma} FAY, Perfumista
Paris, 9, rue de la Paix, 9, Pa.ís

DOLORES de ESTOMAGO
DIGESTIONES DIFICILES
Acidias, Diarreas crónicas, Trastepisias, Eructos, etc.
CURACION SEGURA POR LA VIA DEL
ELIXIR GREZ
TONICO-DIGESTIVO con Quina, Cerec y la Pepatina
Admitido en las Farmacias Prescrito por todos los Médicos
PARIS, 10, RUE GREZ, en la BREVETE, 18 y 19, BOULEVARD DES FILLES DU CALVAIRE
Deposito en Guayaquil: PEDRO HATA.

RESFRIADOS, BRONQUITIS
Irritación del Pecho y de la Garganta
Sintomas de la GARGANTA, JARABE de NAFÉ de DELANGRETT, de PARIS, distribuido de una sociedad cierta, comprada por los miembros de la Academia de Medicina de Francia. Como no se encuentran en estos Pecholes ni en el agua, ni en el vino, ni en el agua de Cúcuta se pueden rescatar sin ningún peligro á los Niños que padecen de Tos ó de Perforación.
Depositos en todas las Farmacias del Mundo entero.

2400 EL VELOUTINE NOMBRE QUE SUABIA SOBRE CADA DIVISION
CHOCOLAT MENER
de PARIS
CUIDADOS DE LAS INTENCIONES

LOS ANDES.

Guayaquil, Diciembre 13 de 1889.

La Comunidad.

[Colaboración]

El principal semillero de los litigios es en nuestra República la comunidad. Este estado social que en otros tiempos de abundancia i de universal buena fé no inspiraba jamás recelo alguno i a cuya sombra se crearon las fortunas de más de uno de nuestros acudalados compatriotas, se ha convertido hoy en el campo de Agramante de casi la mitad de las contiendas judiciales. En efecto, gran parte de nuestros feraces territorios eran entonces incultos i en los alrededores de las ciudades i villorrios que se iban fundando en la época colonial, se adjudica una extensa área de terreno adyacente a los poblados en la que por disposiciones de la ley se constituía el derecho de comunidad en favor de los naturales i demás vecinos. Este se ejercitaba, cercando extensiones que la costumbre había consagrado haciendo pastar los ganados i verificándos en una palabra, toda esa serie de actos de posesión que constituyen la existencia *pro-indiviso*. De esto, se pasó a la práctica de establecer cierta proporcionalidad sobre la parte de sitio comunero que cada individuo abrazaba i a los demás servicios del cuasi-contrato que se ejercitaban por cada uno de los comuneros sin contradicción de terceros.

Vinieron los altos precios del cacao i reanímose con ellos el espíritu de especulación. Los comuneros comenzaron a determinar en sus títulos i demás contratos, los derechos a que se criaban acreedores i las herencias intestadas i testamentos de todo género comenzaron a tomar en cuenta las llamadas acciones de sitio, siempre resintiéndose esta práctica de la falta absoluta de solemnidades de la ley de la época.

El abuso comenzó entonces a tomar cartas en estas clasificaciones, i así como hubo propietarios que compararon a sus vecinos a ruin precio aquel mal definido derecho, hubo ciudadanos de mala fé que hicieron de su carácter de comuneros un verdadero banco de emisión, vendiendo a precios fabulosos partes infinitesimales de los derechos que pretendían tener sin que se agotara jamás ese veneno de recursos ni aun por haber dispuesto de todas las partes que formaban ese quebrado fantástico que tan bien supieron explotar.

El escándalo tomó creces i hoy en grandes extensiones de nuestras provincias costaneras es un hecho consumado. La astucia i la fuerza se han abierto camino sobre las deficientes modernas disposiciones de la ley, i en pocas manos se encuentran hoy esas zonas de territorio de todos i para todos que en otros tiempos

hubiera envidiado Pensilvania.

Pero aquel ejemplo ha dejado sus perniciosos efectos i hemos observado en la actualidad hacendados millonarios que han arrendado sus fundos a individuos que inmediatamente se han procurado unos de los consabidos títulos de acción de sitio i que al terminar el arrendamiento se han negado a separarse del fundo i menos entregar la sembradura previo pago, sosteniendo que la nueva hacienda formada por ellos les pertenecía exclusivamente en virtud de la acción de sitio de que eran propietarios.

Diariamente se presentan los vecinos más audaces de cualquiera pacífico propietario practicando un corte o trocha de montaña en línea recta que llaman manguedura, prefiriendo el lado no deudado i cuando el propietario inicia juicio al intruso detentador se presenta este con su boleta o escritura de compra de acción de sitio vendida por el condómino A. dueño de la octava parte de una acción de 20 pesos heredados de su abuela.

Más defectuosa que la costumbre i que la ley civil es la de sustanciación en materias de comunidad. Con ocasión del abuso apuntado sobre la venta de particulas de acción, por decirlo así, sucede que para cumplir el deficiente art. 905 del Código de Enjuiciamientos Civil se ocurre a verificar la citación personal de los circunvecinos en la forma de citación que nuestras leyes previenen, diligencias, que por razones que no es difícil concebir queda siempre incompleta o viciosa; por que no siendo posible saber cuántas ni cuáles son estos condóminos por más que se escudriñe prolijamente los archivos, siempre queda fuera de citación alguno que hecha a perder todo el trabajo iniciado en el momento en que no conviene cualquiera diligencia a sus intereses, i aun se ha visto casos en que individuos indiferentes al asunto del deslinde se presentan a interrumpir las actuaciones, instigados, unos i otros bien remunerados en secreto por personajes acudalados de la vecindad, quienes no se conforman con que llegue el anhelado caso del deslinde, pues más se avienen con el imperio del capital i la fuerza bruta, una vez que tales elementos se encuentran en sus manos; i cuando a despecho de los obstáculos se lleva a cabo el trámite, sucede que como nuestros hombres del campo tienen supersticioso respeto al carácter de comunero, hacen venir a todo vecino antiguo a quien, sin rastrear el origen de su derecho le atribuyen tal carácter, sólo por haberlo visto ejercitar. Nunca falta por tanto en los deslindes serios i costosos algún rúmbula de aldea que se presenta patrocinando a alguno de aquellos patriarcas i que se hace pagar a precio de oro su silencio.

Si a tales consideraciones se agrega que el hacendado que se atreve a iniciar el deslinde, tiene que llevar a sus expensas a un abogado algo competente para hacer frente a tantas eventualidades i remunerar de su peculio a jueces, escribanos, peritos, testigos i contadores, cuyo conjunto forma respetable caravana; se tendrá una idea aproximada de lo difícil que cada día se va haciendo efectuar la división de las herencias i de que en realidad tendrán siempre que vivir los dueños de fundos rústicos en ese *statu quo* desesperante para el cual se ha escogitado un remedio en otros pueblos más adelantados que el nuestro.

En efecto, los Códigos de Enjuiciamientos más modernos que hemos hojeado han escogitado una sustanciación rápida para estos casos, restringiendo el ejercicio de los recursos, facilitando la forma de la citación como en los casos de concurso de acreedores, establiciendo un trámite análogo a las juntas de calificación anunciadas por la prensa, i exigiendo una demostración más seria i fehaciente del carácter de condómino que las simples compras de acción de sitio, las cuales siguiendo la doctrina de aquellas leyes no pueden aceptarse sin la presencia simultánea de los documentos referidos de veinte años atrás por lo menos, más el dato ineludible de las transcripciones de dominio por las que las cuotas han pasado sucesivamente. La existencia de nuestros registros de anotación data ya de más de veinte años.

Al hablar de los defectos de la ley comenzaremos por prevenir a los que no hayan tenido ocasión de averiguarlo que nuestro Código Civil ha sido copiado con algunas defectuosas variantes del Código Civil chileno. Al encijarlo en nuestra Legislación nos prestaron los legisladores de entonces un gran servicio porque mayor era el caos de las leyes anteriores. Hemos dicho encijarlo porque ese calificativo corresponde al hecho de adoptar sin la maduración i estudio suficiente la ley de un país a otro que tiene tradiciones, constitución, educación, indole i aun topografía diversas. Ocurrió sin embargo que al dar este primer paso nuestros padres conscriptos no no habían contado con la huésped. No había en Chile un verdadero Código de Enjuiciamientos que copiar. Existía sólo el farrago de leyes llamadas allí Leyes sueltas. Estas eran aparte de los restos de leyes de Indias, vigentes i demás antiguas leyes españolas. Los senados consultos. Decretos del Supremo Director hasta 1823, parte judicial de las constituciones de 1823 1828, 1827. Reglamento de Administración de Justicia 1824, adiciones al mismo. Decretos en virtud de la ley de 31 de Enero de 1837 i procedimiento de los juicios de menos de mil pesos de 1856.

Con estos materiales a la mano no se arredraron nuestros Legisladores i emprendieron la tarea de improvisar nuestro primer Código de Enjuiciamientos. Si se hubieran preguntado porqué Chile no había formulado aún el suyo concordante con el Código vi-

gente desde 1857, ese pueblo severo i circanspecto les hubie-

rado respondido que quería estudiar durante treinta años los diversos casos de aplicación que pudieran presentarse, dándose el tiempo suficiente para escogitar un cuerpo de doctrinas fundado en la experiencia i en las sentencias de los tribunales en las memorias de la facultad de Leyes i en las otras fuentes de derecho que acatan los países cultos.

Después de esa época de discusión i de análisis ha exhibido Chile su Código de Enjuiciamientos obra notable i digno corolario del Código Civil en cuya elaboración cooperaron hombres como Andrés Bello, Montt i Ocampo. Séanos consecuentes, inspiremos en este Código nuestras reformas, no digamos que es ya inconveniente tantas modificaciones, nó. Nada hay que no siga la corriente del progreso, i la reformabilidad de nuestras leyes, está probada con las numerosas cartas constitucionales i las alteraciones, que no siempre inspiradas en razones de conveniencia social, han sufrido nuestras leyes civiles.

En materia de comunidad hemos visto en uno de los recientes códigos del Paraguay, 1887, la disposición siguiente: "Desde la promulgación de la presente ley, todos los propietarios de terrenos están obligados a deslindar, mensurar i amojonar sus propiedades en el término de diez años bajo la pena de pagar un dos por ciento sobre el valor de la propiedad por cada año que transcurriese después de vencido el término".

Por lo visto se reforma la ley con más celebridad que nosotros en la patria del Dr. Gaspar Rodríguez de Francia.

En los cortesanos.—De conformidad con lo que dispone la ley de la materia, en la sesión que celebró ayer el Husto Concejo Central verificó el escrutinio general de las elecciones para Concejeros Municipales en el año de 1889, próximo venidero. De dicho escrutinio resultaron electos, para principales, los señores siguientes:

Doctor Casáreo Carrera 964 votos, don Pedro Carlo 896, don M. Martines Burroco 888, doctor Cesar Borja 796, doctor Juan E. Roca 775; i para suplentes los señores doctor Leonidas S. Benítez 774 votos, don Enrique Luque 710, don José M. Sáenz 709, don Federico Rivera 689, i don Daniel López 629.

Todos estos caballeros son dignos de ocupar el puesto que les ha confiado el pueblo i éste tiene fundada su esperanza de que ellos con su talento, honradez i patriotismo propenderán al adelanto en todo sentido de este importante Cantón. Enhorabuena de Durán a Yaguachi.—El sábado último hicimos por primera vez el viaje de Durán a Yaguachi. Partimos de aquí en el vapor de la Empresa a las 7 i 30 a. m. i llegamos a Durán a las 8, en donde se ha levantado un hermoso i espacioso edificio que sirve de Estación, así como un buen muelle con su respectiva balsa para que atraque el vapor de la compañía. A las ocho i siete minutos partimos de Durán en el Ferrocarril i llegamos a Yaguachi a las nueve de la mañana sanos i salvos. Al regreso de Yaguachi a Durán tan sólo gastamos tras cuatro días de hora.

La perspectiva que presenta todo ese gran trayecto de seis i más leguas que recorrimos en una hora, es pintoresca; i efectivamente, Guayaquil tiene hoy un lugar de verdadero recreo con sólo hacer el viaje de Durán a Yaguachi o al Milagro, pueblos alegres i en donde hasta el movimiento comercial se nota aun en los días de fiesta.

Ya no nos quejaremos pues de la monotonía que realmente se dejaba sentir entre nosotros los días domingo i feriados, sin saber qué hacer.

Hoy se nos presenta un paseo encantador, paseo que tendrán que hacerlo en seguida todas las familias que quieran disfrutar de lo que verdaderamente se llama un lindo día de campo. Las facilidades que se presentan hoy para ir i volver el mismo día, no pueden ser más fáciles; así pues creemos que en adelante los viajes en el Ferrocarril de Durán a Yaguachi los días festivos se impondrán ellos por sí solos.

Tenemos que ser franco i decir lo que nos parece la línea. No es verdad que existan los graves peligros a que está expuesto el viajero, según se nos había esbozado entender. Es cierto que hay una gran distancia, como de unos 800 o 1,000 metros en que la línea aun no está concluida, lo que hace que en el tren se sientan sus pequeñas sacudidas. También notamos en otras partes de la línea algunos que otros movimientos violentos que están probando algo de desnivelación. Pero todos estos pequeños defectos quedarán en breve corregidos, así como el terraplén que a medida que vaya hundiendo, por la acción de las lluvias, i la creciente de los ríos, la Empresa irá levantándolo hasta que quede compacto i seguro.

CRONICA.

SANTOVAL.—Mañana Viernes 14. Ayuno, San Nicasio, San Jacinto i Santa Eutropia, virgen i mártir i San Agnelo, obispo.

Sábado 14. San Ensebio, obispo i mártir, i Santa Cirila, virgen. Boticas de tuano.—En la presente semana harán este servicio las siguientes:

Botica del Comercio, situada en la intersección de las calles de la Aduana i i Pichincha. (antes Comercio); i la Botica Central, en la intersección de las calles de Sucre i i Chimborazo.

BOMBAS DE GUARDIA.—Mañana Viernes hará la guardia de depósito, la Compañía «Rocafoarte» número 6; i el Sábado la Compañía «Olmedo» número 7.

S. E. EL PRESIDENTE de la República, señor doctor don Antonio Flores, atendiendo a nuestras bien dirigidas indicaciones que hicimos hace algunos días, respecto a que debería enviarse algunos médicos a varios de los pueblos que eran víctimas del terrible flagelo del sarampión, como el Milagro, por ejemplo, en donde morían hasta quince personas diarias, ha ordenado al señor Gobernador de la Provincia del Guayas que contrate los facultativos que crea necesarios, a fin de que presten sus servicios profesionales en los pueblos donde dicha epidemia ha sembrado sus reales.

En los cortesanos.—De conformidad con lo que dispone la ley de la materia, en la sesión que celebró ayer el Husto Concejo Central verificó el escrutinio general de las elecciones para Concejeros Municipales en el año de 1889, próximo venidero. De dicho escrutinio resultaron electos, para principales, los señores siguientes:

Doctor Casáreo Carrera 964 votos, don Pedro Carlo 896, don M. Martines Burroco 888, doctor Cesar Borja 796, doctor Juan E. Roca 775; i para suplentes los señores doctor Leonidas S. Benítez 774 votos, don Enrique Luque 710, don José M. Sáenz 709, don Federico Rivera 689, i don Daniel López 629.

Todos estos caballeros son dignos de ocupar el puesto que les ha confiado el pueblo i éste tiene fundada su esperanza de que ellos con su talento, honradez i patriotismo propenderán al adelanto en todo sentido de este importante Cantón.

Enhorabuena de Durán a Yaguachi.—El sábado último hicimos por primera vez el viaje de Durán a Yaguachi. Partimos de aquí en el vapor de la Empresa a las 7 i 30 a. m. i llegamos a Durán a las 8, en donde se ha levantado un hermoso i espacioso edificio que sirve de Estación, así como un buen muelle con su respectiva balsa para que atraque el vapor de la compañía. A las ocho i siete minutos partimos de Durán en el Ferrocarril i llegamos a Yaguachi a las nueve de la mañana sanos i salvos. Al regreso de Yaguachi a Durán tan sólo gastamos tras cuatro días de hora.

La perspectiva que presenta todo ese gran trayecto de seis i más leguas que recorrimos en una hora, es pintoresca; i efectivamente, Guayaquil tiene hoy un lugar de verdadero recreo con sólo hacer el viaje de Durán a Yaguachi o al Milagro, pueblos alegres i en donde hasta el movimiento comercial se nota aun en los días de fiesta.

Ya no nos quejaremos pues de la monotonía que realmente se dejaba sentir entre nosotros los días domingo i feriados, sin saber qué hacer.

Hoy se nos presenta un paseo encantador, paseo que tendrán que hacerlo en seguida todas las familias que quieran disfrutar de lo que verdaderamente se llama un lindo día de campo. Las facilidades que se presentan hoy para ir i volver el mismo día, no pueden ser más fáciles; así pues creemos que en adelante los viajes en el Ferrocarril de Durán a Yaguachi los días festivos se impondrán ellos por sí solos.

Tenemos que ser franco i decir lo que nos parece la línea. No es verdad que existan los graves peligros a que está expuesto el viajero, según se nos había esbozado entender. Es cierto que hay una gran distancia, como de unos 800 o 1,000 metros en que la línea aun no está concluida, lo que hace que en el tren se sientan sus pequeñas sacudidas. También notamos en otras partes de la línea algunos que otros movimientos violentos que están probando algo de desnivelación. Pero todos estos pequeños defectos quedarán en breve corregidos, así como el terraplén que a medida que vaya hundiendo, por la acción de las lluvias, i la creciente de los ríos, la Empresa irá levantándolo hasta que quede compacto i seguro.

Lo que si creemos que debería hacerse a fin de darle mayor solidez a la línea férrea, es hacer mucho más ancho el terraplén que hoy es estrecho.

Demás es decir que la importancia de esta nueva vía de comunicación, hará en breve de Durán un lugar a la vez que de recreo, de gran movimiento comercial.

UNANIMIDAD.—No creemos ni podremos consentir jamás que la conducta observada en días pasados por el conductor de los carros de la línea férrea de Yaguachi al Milagro con uno de los señores Redactores del «Diario de Avisos», esté en armonía con la cultura i decencia propias que deben adornar a un empleado que tiene que estar en roce con todo un público.

Si el señor Redactor del «Diario de Avisos» cometió un pecado con tocar con la punta de su bastón el hilo del telégrafo que comunica los carros con la máquina, lo debido ese empleado ser más culto en el

FUMADORES

PRUEBA HACE FE

Llegaron los FAMOSOS CIGARRILLOS picadura extra-flor y de hebra, de

PEDRO ANTONIO ESTANILLO, HABANA.

Unicos AGENTES en el Ecuador,

L. C. STAGG & Ca.

Se hayan de venta en todos los establecimientos.

emplimiento de su deber con la meura propia de quien sabe estimar y respetar a los demás, prohibiéndolo; pero eso de pretender reprimir en público así con aires de gran señor, es bueno sólo para los que carecen de educación.

Además, no creemos que el señor Redactor del "Diario de Avisos" haya cometido falta alguna al tocar con la punta de su bastón, un cordón que estaba rosando con la cara de los pasajeros que se hallaban en sus asientos; si ese hilo hubiera estado en su lugar y haciéndose uso de él, justo mi juicio que el señor conductor hubiera hecho la indicada prohibición, pero siempre como hemos dicho con la delicadeza propia de quien tiene que haberse a los del público.

Para terminar le diremos al señor conductor, que otra vez sea más pulcro en tratar a los pasajeros con quienes tenga que entenderse.

CARTA.—Hoy se nos ha remitido para su publicación la siguiente: Sr. Cronista de "Los Andes".

Presente:

Mi señor mío: Pida U. al señor Jefe General de Policía que los casos de la SALUBRIDAD PÚBLICA que se sitúan en todo el malecón, les manden retirar a otro puerto, pues aquí no puede estar nadie en sus almacenes sin percibir constantemente la insupportable hediondez que despiden los tales recipientes.

De U. SS.

Muchos Comerciantes.

Corremos traslado al señor Intendente de Policía, esperando que se dé otro lugar para esas canacas que son tan malos concurrencios.

INVENTO.—Parece que el invierno se ha establecido ya entre nosotros, pues ayer miércoles como a las dos de la mañana se desató un aguacero bastante fuerte, acompañado de truenos y relámpagos. También el cielo ha estado decaído, hace días cubierto de espesas nubes, indicios más de que estamos en la estación de las lluvias.

DEFUNCIÓN.—Hoy ha dejado de existir a una avanzada edad el señor Tomás Bolaño, quien ha sido estimado en nuestra sociedad por sus relevantes virtudes como ciudadano y buen padre de familia.

Presentamos a sus deudos nuestro sentido pésame por sucesos tan desagradados.

NUOVO SISTEMA de conservar cadáveres.—M. J. M. Mýers de Washington, acaba de proponer un nuevo sistema, del cual se dice que es superior a la inhumación e incineración.

Se ha dado el nombre de nuevo Método, o depósito seguro para los muertos al nuevo invento.

Puede considerarse el nuevo plan como un término medio entre los extremos del entierro y la cremación. No es edificio a prueba de fuego se construye nichos de tamaño suficiente para admitir un ataúd.

Cuando se coloca en uno de estos compartimientos el ataúd con el cadáver, se cierra herméticamente la puerta. De estos compartimientos ciertos tubos que conducen el aire a los cuartos mortuorios, y de allí se hace bajar por presión atmosférica a un horno central, situado más abajo, se donde se consumen todos los gases y fúidos que se desprenden de los cadáveres. Se dice que éstos, sometidos

al tratamiento indicado, quedan en breve tiempo secos y perfectamente conservados.

Avisos del Día

Interdicción definitiva

El Juzgado segundo Municipal a petición de la Señora Carmen Pag. Vda. de Díaz, con fecha doce del presente ha pronunciado la sentencia que copio.—Guayaquil, Dhs. 12 de 1888, las dos p.m.—Vistos: habiéndose publicado e inserto la interdicción provisional de la demente Soledad Emilia Díaz, no se ha hecho reclamación alguna al respecto, por lo que según lo precepto en el art. 1,010 del Cód. de E. Civil, administrando justicia en nombre de la R. P. y por autoridad de la ley, se declara la interdicción definitiva de la referida Soledad Emilia Díaz, como brándose de su curadora general a la Sra. madre Carmen Paga, que el interinamente a quien se les discernirá el cargo, previo juramento, relevamiento de la fianza por excepción exp. según lo de ley. Publíquese e insertese.—F. F. Maldonado.—Proveyó y firmó la sentencia anterior el Señor Doctor Francisco J. Maldonado, Alcalde segundo Municipal del Cantón. Guayaquil, Diciembre dos de mil ochocientos ochenta ochos.—Juan Rivas. Guayaquil, Diciembre 18 de 1888. Juan Rivas

Inserciones.

AL ILUSTRISIMO

I REVERENDISIMO SEÑOR OBISPO

MASI AL VIDIELLA.

Ilustrísimo i Reverendísimo Señor: Hemos recibido vuestra Carta Pastoral, en la cual se condena la lectura de La Libertad, aunque sin hacer la calificación oportuna de las proposiciones que hay en merced con tanta tan inconsulta como precipitada. Hijo, obedientes como de la Iglesia i no gloriamos de profesar la fé católica, apostólica, romana; i por ende habríamos estado el fello de V. S. Ilmo., si se nos hubiesen puesto a la vista nuestros errores, i procediéndose en su condonación, conforme a los sagrados cánones.

Las proposiciones dignas de censura —como lo abase todos—son las impías o blasfemas, las heréticas las que suben a heresís, las erróneas o falsas, las escandalosas, las temerarias las peligrosas i las mal sonantes a los oídos piadosos.—Ni o a diásculas nos las que atribuyen a Dios algún defecto: heréticas las que contrarian directamente una decisión terminante de la Iglesia; las que suben a heresís manifestando tendencia del autor a negar i contradecir un dogma; erróneas son las que atacan la fé i las buenas costumbres; escandalosas las que tienden a disminuir el horror al pecado, de temerarias las que son contrarias a la general opinión de los teólogos; peligrosas aquellas de que pueden abusar los herejes; i más sonantes las que contienen una verdad, pero expresada en términos indecentes (Véase "Estruj. Dnoso, Ovario, De Fama, etc.). Se podría saber cual de estas tres especies contiene proposiciones a las cuales pudiera aplicarse alguna de las expresiones de los anteriores? No, somos blasfemado por ventura? No,

Ilustrísimo i Reverendísimo Señor: porque llevamos a Dios en el corazón que no en los labios como los hipócritas; i le adoramos a toda hora, como a dispensador de todo bien i consoador de toda dolencia. Hemos atestado quisá algún dogma de la Iglesia Santa, o pretendido siquiera impugnarle? No, Ilmo. i Rvmo. Señor; porque conservamos viva la fé, ni bien exulta de sombros i preocupa, ni bien, agenas de la angustia Religión del Cristo. ¿Hemos atacado las buenas costumbres? No, Ilmo. i Rvmo. Señor; porque predicamos la moral cristiana, inculcamos la virtud, el trabajo, la concordia, el respeto a la ley, el culto a la justicia i al derecho de los demás. Hemos pintado al vicio con colores bellos i atractivos? No, Ilmo. i Rvmo. Señor; porque conocemos a leer que pesa sobre los escritores-publícos, de perseguir el crimen i lo criminales hasta en el santuario. Hemos ofendido otros páros con palabras indecentes? No, Ilmo. i Rvmo. Señor; porque no respetamos a nosotros mismos i respetamos a la sociedad que nos escuchamos. Hemos manifestado doctrinas contrarias a la general opinión de los teólogos? No, Ilmo. i Rvmo. Señor; porque apoyamos, como cristianos, como fieles, católicos, siempre i siempre hemos llamado a las Escrituras, a lo Sant a Padres, a los Concilios, a los Romanos Pontífices. Cuando hemos abogado por la libertad política de la República, San Pablo, Bossuet, Taparelli, Pio VII, Augusto Nicolás habiendo nuestros maestros. Cuando hemos llamado contra la pena de muerte a San Ambrósio, San Agustín, Práxilla, los Concilios de Aracero IV de León, han sido nuestros sortadores. Cuando pedimos libertad de imprenta, Pio IX, el gran Pontífice autor, fué nuestro guía. ¿Pare que sosteniam recopilando nuestros escritos? Sabíamos que las doctrinas de los filósofos eran rechazadas sin excepción, i que no se daba crédito alguna. ¿El testimonio de los historiadores profanos, i los eclesiásticos con los escritores sagrados, con las enseñanzas de la Iglesia de Dios.—En dónde están, nuestros tan detestables errores? ¿Por ventura habríamos salido de a recia senda al seguir las huellas oscuras de los Santos Padres? ¿Se proclaman, a grandes voces, los derechos del hombre i se olvidan por la libertad, los V. S. Ilustrísimos; pero, acaso la libertad es más que los derechos del hombre sino los herejes?—La libertad que pedimos, es sólo el conjunto de los derechos del hombre, garantizado por todos i cada uno de los miembros de la sociedad; i el *libertinaje*, la licencia consiste, por el contrario, en la violación de un derecho, en el predomnio del crimen sobre la virtud, en una palabra, en la falta de libertad. Los derechos del hombre, si hemos de seguir la doctrina de Pio VII, fueron proclamados desde que apareció el cristianismo; i es en vano que la *Revolución Francesa* quiera apropiárselos, como si los inventara desde el momento, debido sólo a nuestra Religión salvadora. Contienen los derechos del hombre i la libertad política de los pueblos, es ir contra la opinión no sólo de la Filosofía i de la Ciencia, sino también de la Santa Sede, que siempre ha sido el enemigo más terrible del sesarismo.

¿Es una impiedad en religión, proclamar la libertad de imprenta?—contesta V. S. Ilmo. Según esto, cayó en error la Santidad de Pio IX, cuando reformó el *Estatuto Fundamental de Roma*, i concedió amplia, amplia libertad de imprenta a todos sus súbditos. Pidiérase por los hijos de Loyola la prohibición de *El Jesuita Moderno*, libro del Ctra Gioveretti i—¿queréis saber lo que los contestó el Papa?—No podemos, porque permitió el ataque, debe permitirse también la defensa.—¿Pues pasó ejemplo este Gran Papa, al ceder a las exigencias del siglo i a las tendencias del espíritu humano? No hai razón, no hai fundamento para que se hubiese prohibido la lectura de esta obra, que a cada tenor se ha sucedido con la prudencia, con el fin, con la caridad evangélica aconsejados por la Iglesia. El Canon XII del Concilio II de Orange, el C. XLVII del IV Concilio de Las trab, el C. III del *Decreto sobre Reforma*, de la sesión XXV del Concilio de Trento, la Constitución de Sens i el Decreto XXIV del Concilio de Anagnino, en su artículo de reglamento de cuando que los Prelados deben seguir el tratado de usar las armas eclesiásticas. ¿Se han tenido a la

vista estos sagrados cánones, el escribir la Carta Pastoral, de que estamos atestado? Es evidente que no, cuando se ha ben infragado las leyes venerandas de la Iglesia.

En los antiguos tiempos, cuando la disciplina no iba a dere-... se abudó mucho de las censuras, según nos lo hacen los escritores teológicos; por lo cual la Iglesia pasó un límite a sus desbordamientos de las pasiones de los hijos, que ponían lo más santo al servicio de viles empeños. Ni la Santa sede de los Pontífices Romanos se vió a cargo del prurito de los *excois malgradores*: Liberio i Honorio I fueron excomulgados por pretexos de que habian caído en herejía. Pero, luego que se restableció la observancia de las enseñanzas apostólicas, luego que los Concilios generales extirparon el error lo abase volvió a reinar en la grey del Señor la paz, la concordia, la mansedumbre, el amor. La condenación de algunos papas rayó entonces en verdadera tolerancia: León X mandó publicar a costa de Roma, una edición del más impudico de los poemas: *El Orlando furioso*: Julio II un beso al infame Aracno; la inhumal *Catedral* del Ortolano Bibio; se representaba del Pontífice i el Cardenal Humb., suya impie cartas a Sadoletto se conservan, era apicada al relicio pío como aplauso general del Soro Colegio.

¿Qué diríamos de Prelados que padricen sus obras inmorales o impías? Es natural que el escándalo no se evite todas las veces timoratas; pero también escandaliza la falta de tolerancia en los administradores, también escandaliza el absoluto olvido de las leyes canónicas i de las doctrinas de la Iglesia. La carta de Pio V a Carlo IX, esta preciosa de tantos males no hizo sino afianzar a los herejes; porque, si se quiere que triunfe una cosa, no hai más que darle mástiles. Los Religiosos de Jesús es amor, caridad, sacrificio; i los verdaderos hijos del potentísimo Maestro, bendito como S. Juan Onésimo, como S. Antonio, como S. Gregorio el Grande, como León XIII, orando, *dirigiendo, suplicando, conmoviendo*. ¡Ja Prelados!—¿esta Feniéa—son verdaderos padres, pero esto no basta; es madre por la ternura; i sufrimiento, para guardar el nombre de Jesús en el corazón del pueblo!

Sin embargo, cuando el yago ibere pesaba sobre la pobre América, sus obispos como los virreyes, se abrogaban el poder discrecional i todas las leyes quedaban en el olvido. ¿Qué las en un olvido, i sólo el crimen i el abaco campearon triunfantes en la desgraciada tierra, que la Inla Intercaera entregó a la crueldad i a la codicia de esos reyes por la gracia de Dios, que tan amarga memoria nos han dejado. Hasta se había prohibido la enseñanza de la lengua francesa, para evitar que se difundiese la luz en las colonias: Queremos súbditos obedientes que no ciudadanos ilustrados, era el tema repetido a los españoles. Si el Sr. Obispo de Bailén no hubiese aprendido a herirlos las hermosas lenguas de Bossuet, no habría sido la América leticia que en rei era José Boupart; ni López Mendez, ni Boyar, ni el marqués Bello habrían pasado tan oportunamente a los independentes de su patria. Pero hoy, Ilmo. i Rvmo. Señor, los países políticos garantizan los derechos del hombre, en todas las Republicas emancipadas. Del antiguo gobierno colonial; i los sagrados cánones en la vigilia de la Santa Sede, usaban la conveniencia de los fieles, que una barrera contra el abuso de los prelados, i el más poderoso móvil de la civilización i de progreso. Prelados como Felipe de Marquis, como Bartraud de Guis, que no eran sino voceros de los bandulphicos, instrumentos de secretas intrigas, embaucadores de los pueblos, sostenedores de la ignorancia del fanatismo, i por ende, se es estudianto; no son, no pueden ser para estos tiempos. Si Dios quisiera, de las verdaderamente frigiditas, de un fanatismo creciente de la humanidad.

¿Sin duda que es necesario reconocer la equidad, la moderación, la desusteria, la indulgencia i hasta la timidez de los teólogos encargados de constar un escrito; es preciso regalarles que se acuerden que son jueces i no disputadores; i que deben renunciar a todo sistema, a toda prevección, a todo espíritu de partido; pues una cosa que tengamos cualquiera de estos defectos es inútil o de ningún uso. ¿Dijo el sabio Farisí de August-bouché, en su tratado de la crítica de la Iglesia, para prohibir los libros impudicos o contrarios a las buenas costumbres.

Nos es doloroso, pero tenemos que decirlo en pró de nuestra defensa: la Carta Pastoral de V. S. Ilmo. está muy lejos, demasiado lejos de esa moderación, de esa saludable temida, de esa indulgencia cristiana, de esa imparcialidad tan recomendada por todos los teólogos católicos. ¿Qué significa esto sino un encubrimiento de *El Semanario Popular*, órgano del partido terrorista, que por tanto tiempo ha usufructuado i oprimido la Republica? ¿Qué significa sino esa orden terminante de que los fieles de Loja se suscriban al dicho periódico, para poder así sostener su publicación? ¿Estoy en una pastoral, Ilustrísimo Señor! ¿esto precisamente cuando se debe ser un escrito independiente i liberal!—Las pasiones de bandería, jamás han producido buenos resultados para la Iglesia; i cuando los pastores, cuya nuestra debé levantar sólo para bendecir al pueblo i ofrecer el sacrificio de amor, empuñan la espada de los pretorianos, desaparecen siempre la paz i la concordia de entre el rebato, i la desolación i la ruina invaden hasta la casa del Señor. Desde la antigüedad pagana, la misión del sacerdote verdaderamente piadoso ha sido bendecir el pan, que no pasar la los incendios en medio de los pueblos, ni atizar viles fratricidas i luchas domésticas.—Maldice a Alcibíades, dijeron los griegos a Teano; mas la sacerdotisa contestó: Un ministro de los dioses, no ha de matarlo, sino antes bien colmar de bendiciones a los mortales. ¿Qué diramos, tratándose de un sacerdote cristiano, de un discípulo del que nos dio la vida, de un ángel de la misericordia de la Religión, cuando a aquel a quien se adora; i si se así, cómo os vamos, Ilustrísimo i Reverendísimo Señor, alentado a un partido i deprimido al otro, que es como echar combustible al incendio social? Arrojar las llaves de Pedro, para empuñar la espada de los avasalladores de la tierra, imitar a Julio II en su ambición desmedida de poder, sumarse en la política militante del país, combato la Cruz por las insignias del banderico, no es imitar a Julio, Ilustrísimo i Reverendísimo Señor; no es cumplir la sagrada misión del Sacerdote, que es cuidar del alma i del cuerpo i redimir la humanidad por medio de la doctrina i del sacrificio. Las únicas armas del sacerdote católico, son la oración i las agrimas, decía el eminente Solano; Frai Fernando de Talavera, pidiendo misericordia para los que habían caído en el error, exclamaba en medio del Concilio de Toledo: ¡Oh niños, oh niños, que no os acordéis de los que os mataron! pero no con rigores!—¿Hé aquí los ejemplos; por qué no los imitais, Ilustrísimo i Reverendísimo Señor?—Por otra parte, San Pablo, en la epístola 2.ª a Timoteo, cap. II, v. IV, dice: Niuguno que imita para Dios, se embarca en los negocios del siglo, a fin de agradar a aquel a quien se alia; i el Santo Concilio de Trento, en la sesión XXII, cap. I de *Reformatione*, recomienda a los sacerdotes la *aversión con que deben huir de los negocios del mundo*. ¿No es esto lo que se envía por pasiones políticas por intereses de bandería, no está en a recia senda, Ilustrísimo Señor; en la senda trazada por el Cristo con agrimas i sauge para la redención al universo.

Suprimir los libros no es defender a los dioses, decía Aracno a los paganos, que se empeñaban en reducir a cenizas las Sagradas Escrituras; i el celebre maestro de Luciano estuvo en lo justo i en lo cabal; porque sólo con la verdad, con la discusión razonada i fuis se puede combatir el error, i así la duda i afianzar las creencias religiosas. Si hubiese habiera sido la razón, si se hubiese limitado a sólo se hubiere evitado toda amparación política, toda precipitación, todo olvido de las leyes canónicas; i limitándose sólo a señalar el error, para que los fieles huyesen de él. Pero ¿qué fruto, qué doctrina ha podido sacar el resultado de Vuestra Señoría Ilustrísima, de esa vehementemente declamación contra los derechos del hombre i las libertades políticas de la Republica? ¿Qué resultados se ha dado al pueblo Loja, en los sesenta y tres años de la *Semanario Popular* i en la condenación rayos, indeterminada, indistinta, de una publicación perteneciente al partido liberal? ¿Bu donde, en dónde está el error?—Os preguntará a porfío todos vuestros diocesanos, Ilustrísimo Señor; i os exigimos que nos digáis en qué está nuestro pecado, para volver a buen camino o defender nuestra condonación. Aun las reglas de una buena oratoria no pueden determinar las bellezas i defectos de un escrito; cuando

más necesario será esto en tratándose de errores contra la fé o la moral públicas?

De pocas horas hemos dispuesto para dirigirse esta carta; pero cuando os dignéis señalar nuestros errores, os prometemos examinar vuestra carta, detenida, conseruada i paladinamente. Si ella es justa i desapasionada, la aceptamos, no sólo como católicos, sino con la Filosofía i la Teología en la mano; pero, en caso contrario, sostendremos la discusión de una manera seria, hidalga i campechana.

Desamamos las manos de V. S. Jmas. i Rvmas. LOS REDACTORES. (Tomados de La Libertad de Cuenca.)

RELIGION.

RASGOS HISTORICOS

DE LA

Apuración milagrosa de la sagrada imagen DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, POR EL

Presbitero D. A. Metalli. Cura párroco de la misma feligresia. POR VOTO HECHO AL SANTO.

PREFACIO.

[Continuará.]

Sin duda que el cuadro está en armonía con la tradición siguiente:

El Ecuador, cuya tierra tan fértil que el Dios de las misericordias parece haya derramado en ella a manos llenas sus dones, es llamado para explorarlo, hacer en ella sus estudios el naturalista, i capitales el negociante que viene del extranjero.

El Ecuador, a más de ser renombrado por sus preciosas minas lo es igualmente por sus ricas maderas.

A principio del siglo pasado llegó del Perú cierto comerciante en madera, quien se dirigió al pueblo de San Antonio de Yaguachi-Viejo para mercar unas maderas incorruptibles, i una suma considerable de dinero adelantó al dueño de la montaña. La desgracia quiso que se perdiera la madera i buyes, arrastrados por el corriente del río de Yaguachi, sin tener esperanza de recobrarla, i con la obligación de devolver el dinero que el montañés había ocupado ya en sus negocios. ¡Cuál sería la desesperación de éste, i la exigencia de aquel en reclamarlo!

El primero se recomendaba a Dios i los Santos de su devoción a fin de que apreciase la madera i los buyes; el segundo a cada palabra expresaba tener un corazón corrompido i una alma perdida, sin duda educado en los falsos principios de un ciego materialismo. "Déjense ustedes montuvisos de santos i milagros, devolvedme mi dinero, les decía el peruano, pues sois demasiado pobres para que los santos os socorran."

Aseguraba el tal comerciante que esto lo sabía por experiencia, pues hallándose él muy enfermo de la vista, a fuerza de ruegos de su esposa se había vuelto del todo ciego, "mi esposa ofreció entonces un altar de madera incorruptible a una imagen de San Jacinto en el Perú, i a mí otra de seis blandones de plata, si el Santo

me curaba." En poco tiempo me encontré completamente sano. (*) Ahora, pues, que yo vengo por la madera tendré que regresar sin esperanza de ella mi de recobrar el dinero que adelanté.

Mientras el comerciante estaba así conversando, se le presentaron los seis blandones ante su persona, perdiendo en el mismo instante nuevamente la vista, i una voz de lo alto se dejó oír: "Allí están tus blandones."

Habían transcurrido algunos días, cuando aun los pobres montañeses iban en busca de los buyes i de la madera. Uno de ellos había ido por bosques que nunca había conocido, i como Dios se sirve siempre de los más humildes para hacer resplandecer las grandezas de su poder infinito i a fin de premiar también en esta tierra la virtud de sus siervos, oyó el montañés una voz que saliendo desde la montaña le dijo: "Allí están los buyes i la madera;" "yo soy el siervo de Dios, San Jacinto; quiero que en este mismo lugar se me levante un templo i tú serás el llamado a publicar mi aparición."

El montañés, dice la tradición, se llenó de miedo i echó a correr hasta llegar a la población; sin cuidarse de los buyes i la madera.

Esta tradición tiene consonancia con los cenáculos antiguos que se conservan en la bodega de esta Iglesia, pues las palabras que no pude descifrar que salen del bosque en dirección al montañés, sin duda son la advertencia i la orden que el Santo dió al humilde montañés.

UN MILAGRO.

El comerciante peruano ya había abandonado Yaguachi-Viejo llevándose su dinero; regresó al imperio ala patria con el castigo de la ceguera, cuando el montañés lleva la fausta noticia de haber encontrado el capital perdido, i de la aparición del santo da que nos ocupamos.

Desde un principio fué considerada fanática la relación que él hacía de lo acontecido, empero, cuando el pueblo en su mayor parte reunido conversaba de tanta i tan extraordinaria novedad, aparecieron los buyes i la balsa de madera, todo acompañado por una sombra en forma de un religioso dominico.

En vista de este segundo portento se confirmó una vez más la verdad de la aparición del santo.

Entonces el señor Cura acompañado por la autoridad civil, i con el séquito de todo el pueblo, se trasladó al lugar de la aparición, no sin haber antes purgado sus almas con la oración cantando salmos de penitencia.

TRASLADO

DE LA SANTA IMAGEN.

Penetró la devota procesión en un espeso bosque a seis leguas de Guayaquil sobre la margen izquierda del río. Ya

(*) Sacado de una drama inédito de un escritor público del Ecuador, intitulado: Drama histórico religioso, «San Jacinto o la fundación de Yaguachi-Nuevo.

guachi, i ¡oh portentoso! Allí mismo donde había llegado el humilde montañés en busca de los buyes i de la madera, dió con una preciosísima imagen de San Jacinto en tela, colgada de un árbol de "Pachiche", la misma que hoy se venera con tanta devoción en este templo i que es tan milagrosa.

Imagina ahora, piadoso lector, la devoción de aquel pueblo en tal instante, las fervorosas oraciones, las jaculatorias piadosas, el sermón del señor Cura, (*) el regocijo de tantos devotos.

(*) Como al aquel tiempo no existe archivo parroquial, no puedo consignar aquí el nombre de aquel cura dichoso, ni el acta de la aparición.

AVISOS.

AVISO DE La ADUANA.

EL VEINTE POR CIENTO DE FISCAGO a los derechos, de Importación correspondientes a la cantidad de OCTOCIENTOS TRICENTOS CINCUENTA y OCHO de la ley del ramo, para ser pagados de una cuota desde la fecha, conforme a la reformatoria del 20 de Agosto último.

Se recomiendan a los PARTICIPES i demás interesados quincenales, residentes o no en esta localidad i que no lo hubiesen hecho, se aprestaren a inscribirse LEGALMENTE sus apoderados respectivos, en los períodos no habidos de hacerlos por el mismo, pues de lo contrario ni a la presente ni en lo sucesivo no podrán ser abonados.

Aduana de Guayaquil, Diciembre 10 de 1888. EL COLECTOR.

La salud de la mujer.

CONSERVADA POR LAS PILDORAS TOC OLOJICAS del Dr. N. Bolet.

Esta maravillosa específica se ha hecho ya casi universal. Ha verificado una completa revolución en el tratamiento de las enfermedades específicas a la mujer que casada como soltera. Alagados médicos recomiendan las PILDORAS TOC OLOJICAS i certifica sobre sus asombrosos efectos. Minis ros Píalpotocicarias de grandes nombres como los Señores Oudon, Hugué, i de la Braxi, deslucen bajo su firma i sello que estas píldoras son un maravilloso descubrimiento.

Drogatistas i boticarios avererán el expendio de millares de gruesas de cajitas. Padres de familia respetables, atestiguan las maravillas más increíbles. No hai un solo caso en que hayan fallado en los 18 años que hace que estas píldoras vienen arrancando víctimas a la muerte. Las PILDORAS TOC OLOJICAS del doctor N. Bolet, curan toda clase de enfermedades en el organismo de la mujer, cualquiera que sea la forma en que se presente el mal.

Fortifican el sistema, lo regeneran radicalmente, i restablecen la belleza i la sania patidica de las mujeres.

Bajorramento segun i autor que no contiene sino vegetales i nutritivos. No regagan días de ningún género. No se quitas las heces cuando que se las lenza por providenciales. Folletos instructivos i El Cuogilar Demónico se distribuyen gratis en las boticas. De venta en la Farmacia Mera—Panamá.

Bóvedas.

Fernando González, Administrador del Cementerio Católico de esa localidad, está encargado de vender Bóvedas recientemente construidas a un no ma per sólida, con materiales de primera clase.

Guayaquil, Setiembre 6 de 1888. 1 m.

Dr. Juan Manuel Benites MEDICO CIRUJANO Calle de Ojedo número 6, casa del Señor Carlos L. Camacho. Consultas de 12 a 1 p. m. Gratis para los pobres TELEFONO NUMERO 188. Guayaquil, Setiembre 6 de 1888. 1m

GOTA, REUMATISMOS, DOLORES SOLUCION del Doctor Clin

Licenciado de la Facultad de Medicina de Paris. — Premio Montyon

La Verdadera Solución CLIN de Salditaco de Sosa se emplea para curar:

Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gotoso, "Dol. de articulación y musculares" y todos los casos que se quiera i almorzar i almorzar ocasionados por estas enfermedades. La Verdadera Solución CLIN está el mejor remedio contra los Reumatismos, la Gota y los Dolores.

Cada frasco va acompañado con una instrucción detallada. Exijase la Verdadera Solución de CLIN y Cia. de PARIS, que se halla en los principales Farmacias i Droguerías.

JARABE DE FOLLET Sirop de Chloral Follet Es el calmante por excelencia que suprime el dolor y procura el sueño tranquilo y natural en los casos de NEURALGIAS — GOTA — REUMATIS — FIEBRRES. Véjase la Firma: Fabricadas en L. FRENE, 19, calle Jacob, París

Vino de Bugeaud TONI-NUTRITIVO Con QUINA y CACAO, mezclados con un Vino de España de primer orden. Es el vino de Bugeaud el que mejor se adapta al estómago débil. SE HALLA EN LAS PRINCIPALES BOTICAS (en París, París—LEBEAULT, 60, rue Richer). Venta al por Mayor: P. LEBEAULT y Cia., 5, rue Bourg-l'Abbe, PARIS

OSTEINA-MOURIÉS Alimento reparador y fortificante PARA LOS NIÑOS, LAS NODRIZAS, LOS CONVALESCIENTES El informe del profesor Bouchardat hace constar que la OSTEINA-MOURIÉS cura las indisposiciones de las mujeres embarazadas, aumenta la riqueza de la leche y facilita el crecimiento de los niños al destete. El uso de este alimento reemplaza las sopitas dadas a un niño. Fabricación 19, rue Jacob en PARIS.

AGUA DE CHAMILY, La Delicia del Tocador.

¿Porqué ha conseguido esta Agua en pocas semanas una fama superior a la de las mas antiguas y conocidas?

¿Porqué las elegantes Señoras Americanas ya no quieren usar otra?

La contestacion reside en su fragancia y persistente suavidad. Nada hay en ella que se parezca a aquellas mezclas mal delinidas puestas en venta hasta hoy; bien se puede decir que el AGUA DE CHAMILY es la que imparte la mas DELICIOSA SENSACION DE FRESCURA

al cuerpo, ya sea usada como perfume para el pañuelo, ya para los cuidados del Tocador.

Es la mejor para el baño y nada alcanza el placer procurado por su aroma fresco y penetrante.

Destilada únicamente por Zeno y Ca., de Londres, se halla en todos los buenos establecimientos.